

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 JUN 2002

VISTO la nota presentada por la Legisladora Rita FLEITAS, Integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires,, a los efectos de asistir al Seminario "Estado de la Legislación Ambiental Argentina" invitada por la Senadora Nacional Mabel MÜLLER, Presidente de la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano, a llevarse a cabo los días 24 y 25 del presente mes y año, en el Senado de la Nación y cumplir tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por el tramo USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por el tramo USH/BUE/USH a nombre de la Legisladora Rita FLEITAS, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir al Seminario "Estado de la Legislación Ambiental Argentina" a llevarse a cabo los días 24 y 25 del presente mes y año, en el Senado de la Nación y cumplir tareas inherentes a sus funciones y de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Rita FLEITAS.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

094 / 02